

Perito Medico Honorarios Pautas De Regulacion

JURISPRUDENCIA

Perito médico. Honorarios. Pautas de regulación

En el marco

de un juicio por daños y perjuicios, son apelados los honorarios del perito médico.

Buenos Aires, 3 de julio de 2018.-

AUTOS Y VISTOS: I.- Toda vez que el perito ingeniero César O. Rinaldi se notificó de sus honorarios regulados a fs. 138 espontáneamente a fs. 139 -con fecha 13 de diciembre de 2013- prestando conformidad con los mismos, el recurso interpuesto a fs. 156 -el día 9 de diciembre de 2014- resulta extemporáneo, por lo que ha sido mal concedido a fs. 157, lo que así se resuelve. II.- Teniendo en cuenta la naturaleza, calidad y extensión de los trabajos realizados en autos por la perito médica María Inés Gallardo -aceptación de cargo de fs. 86 y presentaciones preparatorias de fs. 99, 102, 120 y 124-; el monto comprometido en la demanda, que ha sido adoptado como base regulatoria por el "a quo", lo cual fue consentido por los interesados; el tiempo transcurrido desde entonces y el consiguiente envilecimiento de la moneda; la proporción que deben guardar los honorarios de los peritos con los de los letrados y su incidencia en el resultado del pleito, se eleva la retribución fijada a su favor a fs. 138 y vta. a pesos tres mil (\$3.000). Regístrese y devuélvase. Hágase saber que la presente resolución será remitida al Centro de Información Judicial a los fines de su publicación en los términos de la ley 26.856, su decreto reglamentario 894/13 y las acordadas de la CSJN 15/13 y 24/13. Integra el Tribunal la Dra. Liliana E. Abreut de Begher por resolución n° 296/18 del Tribunal de Superintendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. La vocalía n°11 se encuentra vacante.

PATRICIA BARBIERI LILIANA E. ABREUT DE

BEGHER

030921E